GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3964 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación publica de Obra LO-06-IN-001-2024 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del Proceso Licitación Publica de Obra LO-06-IN-001-2024

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proceso de selección: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Obra y compensación ambiental)"** por valor de **MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 1.050.668.523,00)** de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados.

Que mediante Resolución No. 3592 del veintiuno (21) de octubre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Licitación pública de Obra N° **LO-06-IN-001-2024,** que tiene por objeto el: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Obra y compensación ambiental)".**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Licitación Publica de Obra **LO-06-IN-001-2024** y dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	CONSORCIO ARAUCA EDUCATIVO 2024 R/ JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA
2.	CONSORCIO BERCIMO R/L EDWIN ARNALDO RINCÓN MEDINA
3.	CONSORCIO RESIDENCIAS ESCOLARES 2024 R/L MICHAEL STIVEL GOMEZ GUTIERREZ
4.	CONSORCIO SAN RAFAEL 98 R/L JAVIER MORENO LOPEZ

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día primero (01) de noviembre de 2024, durante cinco (05) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3964 **DE 2024**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación publica de Obra LO-06-IN-001-2024 y su publicación en la página Web"

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSORCIO ARAUCA EDUCATIVO 2024 R/ JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO BERCIMO R/L EDWIN ARNALDO RINCÓN MEDINA	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO RESIDENCIAS ESCOLARES 2024 R/L MICHAEL STIVEL GOMEZ GUTIERREZ	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO SAN RAFAEL 98 R/L JAVIER MORENO LOPEZ	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

Que, una vez subsanada las ofertas en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSORCIO ARAUCA EDUCATIVO 2024 R/ JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO BERCIMO R/L EDWIN ARNALDO RINCÓN MEDINA	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO RESIDENCIAS ESCOLARES 2024 R/L MICHAEL STIVEL GOMEZ GUTIERREZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO SAN RAFAEL 98 R/L JAVIER MORENO LOPEZ	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

2

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó la oferta presentada y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de Licitacion Pública de Obra **LO-06-IN-001-2024** al oferente **CONSORCIO RESIDENCIAS ESCOLARES 2024 R/L MICHAEL STIVEL GOMEZ GUTIERREZ.**

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO RESIDENCIAS ESCOLARES 2024 Representado por** MICHAEL STIVEL GOMEZ GUTIERREZ, el proceso de licitación pública de Obra **LO-06-IN-001-2024**, cuyo objeto corresponde a: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Obra y compensación ambiental)"**, por valor de **MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CONVEINTICUATRO CENTAVOS (1.050.668.480,24)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en via gubernativa.

RESOLUCIÓN No. 3964 **DE 2024**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación publica de Obra LO-06-IN-001-2024 y su publicación en la página Web"

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 NOV 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Karen Moreno Sánchez	Profesional de Apoyo	

3